



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
i03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 601-353-26-66 Ext. 71303

Bogotá D.C., dos de febrero de dos mil veinticuatro.

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2022-00398

De conformidad con el informe secretarial fechado 30 de enero del corriente año, el escrito allegado por la parte actora y en virtud de lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, por serlo procedente, el Juzgado DISPONE corregir el auto que decreto el secuestro, que data 11 de septiembre de 2023, en el sentido de precisar que se DECRETA el secuestro correspondiente a la cuota parte del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.50S-1022560, correspondiente al aquí demandado, y no como allí se indicó. En lo demás manténgase incólume.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (2),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 010, hoy 05 de febrero de 2024. NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
--